

**HUGUET, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HUGUET AUTOMATIZACIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Huguet, Sociedad Limitada» de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela (Navarra), 3 de enero de 2001.—El Administrador único de «Huguet, Sociedad Limitada», Jesús Casado Salvatierra, y los Administradores mancomunados de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», José Antonio Sevillano Melero y Argimiro Díaz Jiménez.—1.030. 2.ª 16-1-2001

**INDRA SISTEMAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad en el hotel «NH Eurobuilding», sito en la calle Padre Damián, número 23, de Madrid, el día 1 de febrero de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Complementar el acuerdo de ampliación de capital mediante la emisión de acciones rescatables aprobado por la Junta general celebrada el pasado 12 de junio como cobertura del Plan de Opciones 2000, con la finalidad exclusiva de incluir la posibilidad de renuncia por el titular de las acciones al derecho de rescate, así como que las acciones puedan ser rescatadas con anterioridad al cuarto aniversario de la fecha de emisión, para el supuesto de que dejase de ser necesaria la cobertura del Plan, manteniéndose, por lo demás, inalterados los restantes términos y condiciones de dicho acuerdo, en particular lo referente al tipo de emisión y precio de rescate de las acciones a emitir.

Segundo.—Ratificación de nombramientos en el Consejo de Administración realizados al amparo de lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta y autorizaciones para elevar a público. Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente para obtener, en su caso, de la sociedad la correspondiente tarjeta de asis-

tencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, con lo que completen al menos 100 acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta general extraordinaria y constar por escrito.

Cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social, así como obtener el envío por la sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo a adoptar, en el punto primero del orden del día y el preceptivo informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta, con el texto íntegro de la modificación estatutaria resultante del acuerdo propuesto, así como el texto del acuerdo de ampliación adoptado en la Junta general de 12 de junio de 2000 y con el informe del Consejo de Administración y el de los Auditores de cuentas relativos al mismo.

Se comunica a los señores accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria. Se informa asimismo a los accionistas que, dado el carácter de esta Junta, en la misma no tendrá lugar entrega de obsequio ni está prevista la celebración de acto social o invitación alguna para los asistentes a su finalización.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.015

**INMOBILIARIA BRIGANTINA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la entidad «Inmobiliaria Brigantina, Sociedad Anónima», tomado en Junta general de fecha 8 de septiembre de 2000, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	19.071.000
Deudores .....	4.664.204
Inversiones financieras temporales ..	20.000.000
Tesorería .....	7.037.618
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.772.822</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	40.000.000
Reservas .....	12.354.352
Pérdidas del ejercicio .....	-3.238.306
Provisiones para riesgos y gastos ....	1.000.000
Acreedores a corto plazo .....	656.776
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.772.822</b>

Betanzos, 8 de enero de 2001.—El Administrador-Liquidador, Francisco Miguel Berdía Cuñado.—1.279.

**INMOBILIARIA GALLARDO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES ROMERO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 29 de diciembre de 2000, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de agosto de 2000, y del proyecto de fusión número 655 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de noviembre de 2000, la fusión por absorción de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, entendiéndose las ope-

raciones de la sociedad a extinguir realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de septiembre de 2000.

La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión, sin otorgar ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Romero García.—939. 2.ª 16-1-2001

**INTER-FRUIT ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PRODUCTOS VITAL,**  
**CARLOS SCHNEIDER, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anuncio de fusión por absorción de las mencionadas sociedades.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», celebrada en Oliva (Valencia), en primera convocatoria el día 12 de enero de 2001, y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal en Gandía (Valencia), el día 12 de enero de 2001, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Oliva y Gandía, 15 de enero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—2.022. 1.ª 16-1-2001

**INVERSIONES LUGAM, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BOMBEOS DE HORMIGÓN**  
**CASTELLÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas, con carácter universal, el día